

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2015-2016, CONVOCADOS POR LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA EL 10 DE MAYO DE 2017.

Vista la propuesta de la Comisión Evaluadora de los Premios de Doctorado,

RESUELVO

Conceder los premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Almería correspondientes al curso 2015-2016 a los siguientes doctores:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Ciencias Experimentales		
UCLÉS	MORENO	ANA
GÓMEZ	RAMOS	MARÍA DEL MAR
LOZANO	FERNÁNDEZ	ANA BELEN
Derecho		
BASTANTE	GRANELL	VICTOR
Ciencias Económicas y Empresariales		
GARCÍA DE	FRUTOS	NIEVES
Educación		
LANSEROS	SÁNCHEZ	RAQUEL
MAYOR	PAREDES	DOMINGO
Humanidades		
SÁNCHEZ	PÉREZ	MARÍA DEL MAR
MIRÓN	GONZÁLEZ	RUBÉN
Ingeniería		
VIDAL	FERNÁNDEZ	EVA MARÍA
MARÍN	GUIRAO	JOSÉ IGNACIO
LODROMAN		MARÍA ANTONELA
Psicología		
LÓPEZ	LÓPEZ	JUAN CARLOS
Salud		
DÍAZ	CORTÉS	MARÍA DEL MAR

PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO / PhD AWARD

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO / INTERNATIONAL PHD SCHOOL
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA / UNIVERSITY OF ALMERIA

1/2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=SXGg+NhMPnGT3qoyNGZHmQ==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2



SXGg+NhMPnGT3qoyNGZHmQ==



Lo que traslado a Vd., significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 19 de diciembre de 2017

EL RECTOR

[Firma Digital]

Fdo. Carmelo Rodríguez Torreblanca

PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO / PhD AWARD

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO / INTERNATIONAL PHD SCHOOL
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA / UNIVERSITY OF ALMERIA

2/2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=SXGg+NhMPnGT3qoyNGZHmQ==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2



SXGg+NhMPnGT3qoyNGZHmQ==